

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 19
2008

DÍA 7 DE MAYO DE

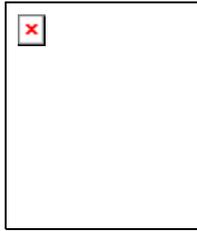
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día siete de Mayo de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de abril de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CONTRATACION DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.



Dada cuenta de la conveniencia de contatar un Agente de Empleo y desarrollo Local para el Ayuntamiento de Haro, que encauce los factores de posible generación de empleo en nuestra ciudad, promoviendo de forma integral el desarrollo económico de la misma.

Vista la Resolución de 22 de abril de 2008, del Servicio Riojano de Empleo por la que se convocan para el año 2008, ayudas destinadas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Locales, en el ambito de la CC.AA de La Rioja, en aplicación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso de proyectos y empresas calificados como I+E (B.O.R de fecha 24 de abril de 2008).

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar al S.R.E la máxima subvención posible para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por el plazo de un año, prorrogable por periodos anuales

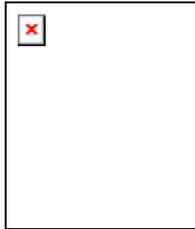
2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3).- Condicionar la realización del proyecto a la concesión de la subvención y a la existencia de crédito suficiente y adecuado que a tal fin se establezca en los presupuestos municipales.

4).- Aprobar la MEMORIA-PROYECTO gDINAMIZACION DE INICIATIVAS DESTINADAS A LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE HARO h

5).- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Riojano de Empleo, a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de personal.

MEMORIA-PROYECTO -DINAMIZACION DE INICIATIVAS DESTINADAS A LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE HARO-.



INDICE

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO GLOBAL.
2. FASES Y TIEMPOS ESTIMADOS DE EJECUCIÓN.
3. OBJETIVOS OPERATIVOS.
4. INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURAS QUE POSEE PARA SU PUESTA EN MARCHA.
5. NÚMERO DE AEDL A CONTRATAR.
6. ACCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS AEDL.
7. TIEMPO PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DURACIÓN ESTIMADA DE LOS PROYECTOS.
8. COSTES LABORALES TOTALES ANUALES DE LOS CONTRATOS.
9. PLAN DE ADAPTACIÓN DE LOS AEDL AL PUESTO DE TRABAJO.

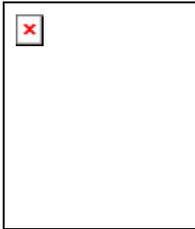
1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO GLOBAL

La ciudad de Haro está experimentando grandes transformaciones que están modificando cuantitativa y cualitativamente la visión de la localidad desde el punto de vista demográfico, urbanístico, social, industrial y económico.

Las empresas tradicionales del municipio que componen el tejido empresarial local ya no tienen la capacidad empleadora que se demanda, existiendo un giro hacia las PYMES y microempresas que adquieren una mayor relevancia como motores de la actividad económica local.

Desde la dinámica municipal se plantea la necesidad de proporcionar a la población la figura de un Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) que colabore en el mejor aprovechamiento de los potenciales recursos locales mediante la coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto -DINAMIZACIÓN DE INICIATIVAS DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE HARO-.

Los principales objetivos del AEDL consistirán en:



1.- Difundir las potencialidades de desarrollo del territorio al objeto de desarrollar estrategias de negocio responsables y sostenibles, creando valor, riqueza y empleo a largo plazo.

Está prevista la construcción de un nuevo parque empresarial que de respuesta a la demanda de suelo industrial y que promueva una diversificación productiva. En la actualidad ya está ocupado al 100% el polígono Fuente Ciega y la necesidad de dotar al municipio de este tipo de infraestructuras se considera prioritaria. Se prevé que atraiga a nuevas empresas y se cree empleo.

En breve se pondrá en marcha el Plan de Dinamización Turística de Haro cofinanciado por la Consejería de Turismo, la Secretaria General de Turismo y el propio Ayuntamiento.

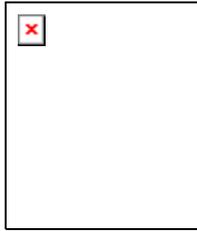
En esta misma línea está la participación municipal en la Feria Internacional de Turismo FITUR. La experiencia resultante de la participación en otras ediciones y los resultados obtenidos invitan a seguir acudiendo.

Haro se distingue por subvencionar actuaciones de rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo con el objeto de revitalizar este área que incluye importante patrimonio artístico y donde se aglutinan muchos establecimientos que componen la oferta lúdica y social de la localidad además de los comerciales.

2.- Impulsar la creación de empresas, consolidando y fomentando la cultura empresarial.

Se colaborará con los programas promovidos desde el ayuntamiento que favorecen la creación de empresas, consolidando y fomentando la cultura empresarial.

3.- Apoyar la consolidación de empresas ya creadas.



Los contactos con el sector bodeguero vienen siendo regulares. No se puede desdeñar que el conjunto de empresas dedicadas a la producción vinícola son el emblema de la ciudad.

4.- Promocionar la creación de empresa I+E.

Por otro lado, y aunque Haro es cabecera de comarca y aglutina la mayor actividad de la zona en cuanto a servicios, no cabe duda de que interactúa con su entorno inmediato del cual es parte complementaria.

5.- Asesorar técnicamente los proyectos empresariales.

6.- Fomentar la empleabilidad de los demandantes de empleo.

2. FASES y TIEMPOS ESTIMADOS DE EJECUCIÓN DE DESARROLLO DEL PROYECTO

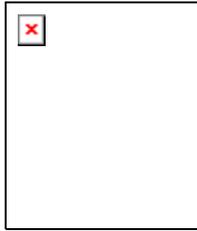
Fase I	Recogida de información	6 meses.
Fase II	Análisis información	3 meses.
Fase III	Definición plan de actuación	6 meses.
Fase IV	Ejecución de las acciones y actuaciones a realizar	2 años
Fase V	Realización de Informes y estudios de seguimiento y evaluación	5 meses.

3. OBJETIVOS OPERATIVOS.

1.- Difundir las potencialidades de desarrollo del territorio al objeto de desarrollar estrategias de negocio responsables y sostenibles, creando valor, riqueza y empleo a largo plazo.

Objetivos:

- Contactar con promotores, empresarios y emprendedores.
- Indagar sobre las necesidades de recursos humanos y de formación para tenerlos en cuenta de cara a ofertar personal cualificado.
- Informar sobre ayudas y subvenciones de las distintas



- administraciones que motiven la implantación de empresas y la consolidación de las ya existentes
- Estudiar la creación de un vivero de empresas siempre que se detecte demanda en este sentido y procurar la difusión de los recursos en nuevas tecnologías y en investigación y desarrollo.
 - Seguimiento del Plan de Dinamización Turística de Haro cofinanciado por la Consejería de Turismo, la Secretaria General de Turismo y el propio Ayuntamiento.
 - Seguimiento de la línea subvencional para actuaciones de rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo.

2.- Impulsar la creación de empresas, consolidando y fomentando la cultura empresarial.

Objetivos:

- Potenciar el desarrollo de nuevas vías para renovar las energías y los valores éticos que sustentan la Responsabilidad Social de las Empresas y difundir los mejores modelos de prácticas empresariales (concepto que asocia de forma intrínseca los valores de Buen gobierno, Compromiso Cívico y Crecimiento Económico).
- Colaborar en la búsqueda de financiación, en la toma de decisiones para la ejecución de proyectos de interés.

3.- Apoyar la consolidación de empresas ya creadas.

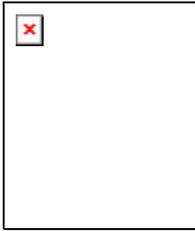
Objetivos:

- Apoyar la extensión y consolidación del sector bodeguero, haciendo partícipes a las bodegas de diferentes programas y eventos relacionados con el enoturismo.

4.- Promocionar la creación de empresa I+E.

Objetivos:

- Facilitar la interacción de la Entidad con su entorno mediante la participación del Ayuntamiento



como socio en el Grupo de Acción Local que se espera formar en la zona de la Rioja Alta.

- Coordinar la intervención de la Entidad en las futuras propuestas de desarrollo que se puedan plantear a través de la iniciativa LEADER.

5.- Asesorar técnicamente los proyectos empresariales.

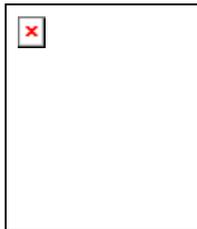
Objetivos:

- Atender a los potenciales emprendedores, estimulando, colaborando en la puesta en marcha de los proyectos, proporcionando apoyo e información sobre trámites, ayudas y subvenciones.
- Colaborar en la búsqueda de financiación a proyectos empresariales I+E y a aquellas actividades que se instalen en el Casco Histórico contribuyendo a su revitalización.

6. - Fomentar la empleabilidad de los demandantes de empleo.

Objetivos:

- Coordinar y supervisar los programas promovidos desde el Ayuntamiento que favorecen la empleabilidad de los ciudadanos demandantes de empleo (la Escuela Taller, el Taller de Empleo y los programas de Primer Empleo/Mujer Empleo).
- Canalizar la información que resulte de utilidad para mejorar el acceso al empleo (información sobre la oferta formativa para trabajadores y desempleados y las entidades colaboradoras que la imparten; sobre oferta de empleo real que se recibe en el ayuntamiento; sobre las ayudas existentes al fomento del empleo estable; sobre subvenciones y ayudas para el autoempleo; sobre las empresas instaladas y el mercado laboral local).
- Promover la participación ciudadana a través de los órganos municipales existentes.
- Facilitar la intervención en los asuntos municipales de todos los agentes implicados en cualquier aspecto de desarrollo local.



4. INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURAS QUE POSEE PARA SU PUESTA EN MARCHA

Por parte del Ayuntamiento se dotará al agente de todos los recursos al alcance para el buen desarrollo de la actividad teniendo en cuenta además la posibilidad de acceder a formación y considerando también un período de adaptación a la dinámica municipal y del puesto.

5. NÚMERO DE AEDL A CONTRATAR.

Para el proyecto -DINAMIZACION DE INICIATIVAS DESTINADAS A LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE HARO-, se va a contratar **UN AGENTE** DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

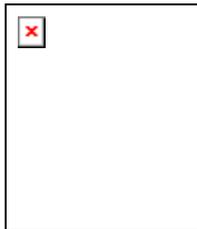
6. ACCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS AEDL.

Al margen de la responsabilidad municipal de dotar a la ciudad de una serie de infraestructuras básicas indispensables para el funcionamiento del sistema productivo local, también se percibe como necesario abordar todas aquellas iniciativas inherentes al desarrollo como pueden ser la cualificación de los recursos humanos, la difusión tecnológica, la capacidad emprendedora, la información a organizaciones y empresas y la cultura del desarrollo de la población, y englobar esta tarea en la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Entre las funciones a desempeñar estarán:

La prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedores.

Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones



colaboradoras.

Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre viabilidad técnica, económica y financiera, y, en general sobre los planes de lanzamiento de las empresas.

Apoyo a promotores de las empresas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a los mismos durante las primeras etapas de funcionamiento, mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos adecuados para coadyuvar a la buena marcha de las empresas creadas.

Cualesquiera otras que contribuyan a la creación de actividad empresarial.

7. TIEMPO PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DURACIÓN ESTIMADA DE LOS PROYECTOS.

La duración del proyecto es de cuatro años, si bien se revisará anualmente en función del seguimiento y los resultados obtenidos.

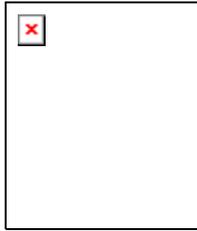
La duración del contrato, dadas las características del programa AEDL, es anual prorrogable mientras dure el proyecto o se consolide el puesto de trabajo dentro del Ayuntamiento.

8. COSTES LABORALES TOTALES ANUALES DE LOS CONTRATOS.

El coste de la contratación vinculada al proyecto «DINAMIZACIÓN DE INICIATIVAS DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE HARO h», es de 32.109,84 euros TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE EUROS, OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS, que se distribuiría del siguiente modo:

- 80% CCAA (25.687,88 €)
- 20% Ayto (6.421,96 €)

9. PLAN DE ADAPTACIÓN DE LOS AEDL AL PUESTO DE TRABAJO.



La persona seleccionada será integrada en el equipo del Ayuntamiento, desde donde estará coordinado su trabajo tras un proceso de -coaching- o acompañamiento inicial.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES.

Dada cuenta de la instancia presentada por CEOSA S.L. Con fecha 11 de abril de 2008 solicitando la anulación de las liquidaciones 23/OS/2008 y 43/OS/2008 por importes de 102,31 y 104,16 euros respectivamente por haber retirado el vallado con fecha 14 de febrero.

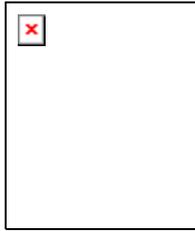
Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007 publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular las liquidaciones 23/OS/2008 y 43/OS/2008 y girar una nueva liquidación por el período correspondiente.

3.2.- ANULACION DE LIQUIDACIONES

Dada cuenta de la instancia presentada por Ernesto Diaz Gomez de Urbieta en representación de Promotora Anloerdi 2004 S.L. solicitando la anulación de la liquidación 44/OS/2008 por importe de 245,52 euros por haber retirado el vallado en el mes de febrero.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio



de 2007 publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular la liquidación 44/OS/2008.

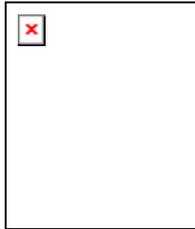
3.3.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

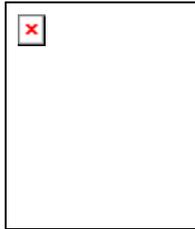
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.008

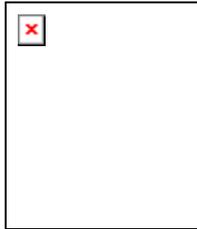
Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
586	26/03/07	UNIFAMILIAR N° 19	0,00
587	26/03/07	4° E	0,00
588	26/03/07	6°A	0,00
589	26/03/07	LOCAL EN PB Y SOTANO	997,05
590	26/03/07	LOCAL EN PB Y SOTANO	813,64
591	26/03/07	LOCAL EN PB Y SOTANO	1.017,05
592	26/03/07	GARAJES 1,2,3 Y 8 Y TRASTERO 2 DEL LOCAL N° 15	287,76
593	26/03/07	MITAD DE CASA CON CUEVA	3.756,70
594	29/11/07	UNIFAMILIAR A2	116,58
595	28/11/07	UNIFAMILIAR C3	116,58
596	28/11/07	UNIFAMILIAR C2	116,58
597	29/11/07	UNIFAMILIAR C1	116,58
598	03/12/07	UNIFAMILIAR B2	116,58
599	03/12/07	UNIFAMILIAR A1	116,58



600	29/11/07	UNIFAMILIAR A4	116,58
601	29/11/07	UNIFAMILIAR B10	116,58
602	03/12/07	UNIFAMILIAR B9	116,58
603	29/11/07	UNIFAMILIAR C6	116,58
604	03/12/07	UNIFAMILIAR C5	116,58
605	19/12/07	UNIFAMILIAR B7	116,58
606	29/11/07	UNIFAMILIAR A3	116,58
607	27/03/08	3°K	176,03
608	04/04/08	3°B	0,00
609	31/03/07	GARAJE 40	11,90
610	07/05/07	GARAJE 51	14,90
611	25/05/07	GARAJE 2	4,16
612	25/05/07	GARAJE 4	4,16
613	31/07/07	INMUEBLE	752,01
614	31/07/07	INMUEBLE	752,01
615	31/07/07	INMUEBLE	6.408,10
616	31/07/07	INMUEBLE	5.392,74
617	31/07/07	INMUEBLE	414,04
618	31/07/07	INMUEBLE	268,36
619	07/08/07	PISO 2°, TRASTERO, LOCAL EN PB Y SOTANO	479,90
620	12/03/07	LOCAL COMERCIAL EN PB	284,80
621	05/12/97	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
622	05/12/97	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
623	12/03/07	LOCAL COMERCIAL EN PB	185,12
624	05/12/97	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
625	12/03/07	LOCAL COMERCIAL EN PB	185,12
626	12/03/07	1°G	125,12
627	05/12/97	1°G	0,00



628	10/11/07	LOCAL SEGREGADO EN PB	40,98
629	30/11/07	UNIFAMILIAR 35-D	234,14
630	03/12/07	UNIFAMILIAR 37-C	234,14
631	03/12/07	UNIFAMILIAR 39-B	234,14
632	30/11/07	UNIFAMILIAR 41-A	234,14
633	03/08/07	21,24% DE PARCELA A-1 DE LA U.E. 28.1	558,36
634	03/08/07	PARCELA C DE LA U.E. 28.1	5.774,66
635	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 1	175,26
636	02/09/05	UNIFAMILIAR N° 2	175,26
637	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 3	175,26
638	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 4	175,26
639	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 5	175,26
640	02/09/05	UNIFAMILIAR N° 6	175,26
641	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 7	175,26
642	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 8	175,26
643	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 9	175,26
644	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 10	175,26
645	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 11	175,26
646	02/09/05	UNIFAMILIAR N° 12	175,26
647	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 13	175,26
648	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 14	175,26
649	02/09/05	UNIFAMILIAR N° 15	175,26
650	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 16	175,26
651	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 17	175,26
652	08/11/05	UNIFAMILIAR N° 18	175,26
653	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 19	175,26
654	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 20	175,26
655	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 21	175,26



656	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 22	175,26
657	08/11/05	UNIFAMILIAR N° 23	175,26
658	24/08/05	UNIFAMILIAR N° 24	175,26
659	02/01/08	1° F Y TRASTERO	553,68
660	02/01/08	GARAJE 30	47,75
661	15/01/08	GARAJE 30 EN SOTANO	15,53
662	12/02/08	LOCAL A EN PISO 2°	133,22
663	22/01/08	GARAJE 57 EN SOTANO	15,53
664	08/01/08	LOCAL 7 EN PB	101,91

TOTAL PERÍODO: 36.230,63

TOTAL.....: 36.230,63

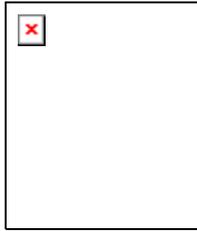
3.4.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/VE/151.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.5.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/373.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.6.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/451.



A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.7.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/374.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.8.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/446.

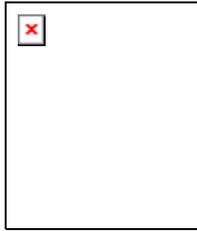
A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.9.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/444.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.10.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/460.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.



3.11.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/443.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.12.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/435.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.13.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/199.

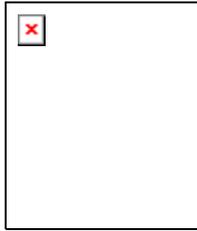
A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.14.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/DE/204.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.15.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2007/DE/1.529.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno



Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.16.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2007/DE/1.539.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.17.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2007/DE/1.428.

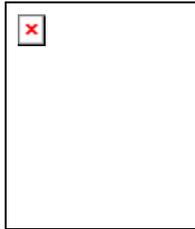
A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.18.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2007/DE/1.423.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.19.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2007/DE/1.413.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.



3.20.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2007/DE/1.415

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

4.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE MAYO DE 2.008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 17 de abril de 2.008, respecto a la programación del teatro Bretón de los Herreros para el mes de mayo de 2.008.

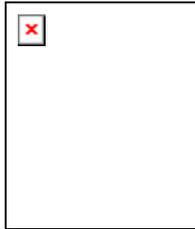
Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros en los términos recogidos en el expediente.

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE MAYO 2008

DÍA	GÉNERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
1	MÚSICA	CORAL POLIFÓNICA DE HARO	CONCEJ. CULTURA		20:30
2	CINE	VEINTIUNO BLACK JACK	CONCEJ. CULTURA	13 Años	20:30
3	ÓPERA	HOMENAJE PAVAROTTI	CONCEJ. CULTURA		20:30
4	CINE	27 VESTIDOS	CONCEJ. CULTURA	T.P.	17:30
4	CINE	VEINTIUNO BLACK JACK	CONCEJ. CULTURA	13 Años	20:00
9	MÚSICA	RONDALLA-DÍA EUROPA	CONCEJ. CULTURA		20:30
10	CINE	LOS FALSIFICADORES	CONCEJ. CULTURA	13 Años	20:30
11	CINE	DIARIO DE UNA	CONCEJ.	7	17:30



		NIÑERA	CULTURA	Años	
11	CINE	LOS FALSIFICADORES	CONCEJ. CULTURA	13 Años	20:00
16	MÚSICA	CONCIERTO CONSERVATORIO	CONSERV. MÚSICA		20:00
17	MÚSICA	MÚSICA DE CÁMARA (OBOES Y CORNO INGLÉS)	CONCEJ. CULTURA		20:30
18	MÚSICA	CORAL DE AUTOL	ORFEÓN LOGROÑES		20:00
20	CINE	CINE PARA ESCOLARES- SECUNDARIA	FUND. CAJARIOJA		11:00
24	CINE	COMO LOCOS A POR EL ORO	CONCEJ. CULTURA	13 Años	20:30
25	CINE	IRON MAN	CONCEJ. CULTURA	7 Años	17:30
25	CINE	COMO LOCOS A POR EL ORO	CONCEJ. CULTURA	13 Años	20:00
26		CURSOS RIOJA	CONCEJ. CULTURA		
27		CURSOS RIOJA	CONCEJ. CULTURA		
31	MÚSICA	CUARTETO CLARINETES "SEQUENZA"	CONCEJ. CULTURA		20:30

PELÍCULA GRATUITA PARA LOS SOCIOS C.A.B.

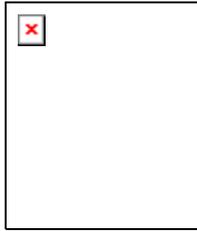
-VEINTIUNO BLACK JACK- EL DÍA 4 DE MAYO A LAS 20:00 HORAS.

1).- De esta programación, se extraen los siguientes puntos:

1.- La actuación musical del día 17 de mayo CONCIERTO DE CÁMARA, tiene un precio de 2 € para los socios C.A.B. (3 € para el resto del público) y la venta anticipada empieza el día 5 para los socios C.A.B. y el de 7 mayo para el resto del público interesado.

2.- La actuación musical del día 31 de mayo CUARTETO DE CLARINETES SEQUENZA, tiene un precio de 2 € para los socios C.A.B. (3 € para el resto del público) y la venta anticipada empieza el día 12 para los socios C.A.B. y el de 15 de mayo para el resto del público interesado.

3.- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Fundación



Cajarioja para la realización de una actividad el día 20 de mayo.

4.- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al Conservatorio de Música para la realización de una actividad el día 13 de marzo.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

5.1.- RECTIFICACION DE ACUERDO NUMERO 2.13 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2008.

Dada cuenta del acuerdo n° 2.13 de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Abril de 2008, por el que acuerda la contratación de los alumnos que han superado la 1ª fase de la Escuela Taller -El Coso V-, y se fijan las condiciones generales del contrato de trabajo.

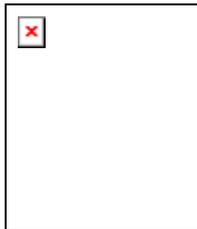
Habida cuenta de las circunstancias personales acaecidas a D. Cristian Hanover Salazar.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Rectificar el acuerdo n° 2.13 de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2008, añadiendo un apartado d) al punto 2), cuya redacción es como sigue:

d).- La duración del mencionado contrato, referido exclusivamente a D. Cristian Hanover Salazar, abarca desde



el día 07/05/08 hasta el 07/11/2008.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

5.2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL, PARA ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE EL MAZO.

Vista la Orden 4/2007 de 9 de abril, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos para acondicionamiento y construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas.

Vista la Resolución número 74/2008, de 21 de febrero, de convocatoria para el 2008.

Visto el Proyecto de Acondicionamiento del Parque de El Mazo, en Haro, redactado por el Ingeniero de Montes, Don Juan Pablo Pavón Izquierdo.

Vista el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

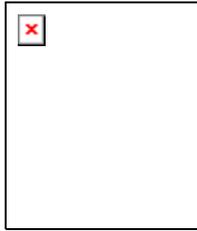
1).- Reconocer el interés municipal por el proyecto y la decisión de inversión en el mismo.

2).- Solicitar a Consejería de de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial la subvención para la ejecución del mismo.

3).- Adquirir el compromiso de financiar la parte de la inversión que no resulte subvencionada y que sea obligación municipal.

4).- Determinar que el procedimiento de ejecución de la inversión será mediante contrata.

5).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería, Unidad de Obras y Urbanismo y a Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.



6).-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.3.- AMPLIACION JORNADA DE TRABAJO DE PATRICIA CARRO PASCUAL, CONTRATADA LABORAL TEMPORAL DE INTERINIDAD, PARA CUBRIR I.T. DE LORETO OCEJA SALAZAR.

Dada cuenta de la situación de baja por enfermedad común en la que se encuentra D^a. Loreto Oceja Salazar, empleada laboral del Ayuntamiento de Haro, que desempeña su cometido en horario de 9.30 horas a 13.30 horas.

Vista la necesidad de cubrir el servicio que viene desempeñando D^a. Loreto Oceja Salazarl.

Habida cuenta de que en el proceso de selección de la Auxiliar para la Unidad de Cultura de este Ayuntamiento quedó en bolsa de trabajo D^a Patricia Carro Pascual, que actualmente está contratada para cubrir la reducción de jornada de D^a. Loreto Oceja Salazar en horario de 17.00 horas a 20.00 horas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1).- Ampliar la jornada laboral de D^a Patricia Carro Pascual, como Auxiliar de Administración General para la Unidad de Cultura.

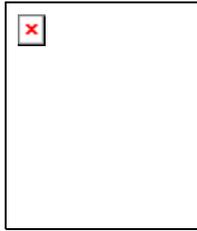
2).- La ampliación de jornada será desde el 8 de mayo de 2008 hasta que la empleada municipal sustituida, D^a. Loreto Oceja salazar, se incorpore a su puesto de trabajo cuando obtenga el alta médica.

3).- Las retribuciones serán las contempladas en convenio para ese puesto de trabajo.

4).- La jornada de trabajo será de 9.30 horas a 13.30 horas y 17.00 h. a 20.00 horas. de lunes a viernes; el calendario laboral será el establecido para ese puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo y convenio.

5).- Dar cuenta a la Tesorería General de la Seguridad Social de la ampliación de jornada de d^a. Patricia Carro Pascuala.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean



necesarios para su ejecución.

6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

5.4.- SOLICITUD DEL JEFE DE POLICIA LOCAL SOLICITANDO AUTORIZACION DE REFUERZO DEL SERVICIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA MONUMENTAL CORRIDA DE TOROS DE PRIMAVERA EL SABADO DIA 17 DE MAYO DE 2008

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, de autorización de refuerzo del servicio con motivo de la celebración de la Monumental Corrida de toros de primavera el sábado día 17 de mayo de 2008, por lo que se prevé, al igual que en ocasiones anteriores, la asistencia masiva de espectadores y los problemas que ello conlleva en cuanto a regulación de tráfico rodado y peatonal, etc.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

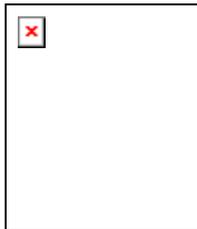
1).- Autorizar el refuerzo del servicio durante 5 horas, de carácter extraordinario, por parte de cuatro (4) policías para la tarde del día 17 de mayo, con motivo de la mencionada Corrida de Toros.

2).- Los servicios extraordinarios serán realizados por los agentes supervisados por el oficial de servicio.

3).- El Jefe de Policía Local deberá dejar organizados los servicios en su horario habitual.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M. de gestión de Personal.

5.5.- SOLICITUD DE D.ENRIQUE JOSE LUIS AYALA HERRAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE C.V.N.E.



Dada cuenta del escrito presentado por D. Enrique José Luis Ayala Herrán, en nombre y representación de C.V.N.E., solicitando permiso para la instalación de bolardos en acera situada frente a a Bodegas C.V.N.E. con similar colocación a los existentes frente a Bodegas MUGA.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 28 de abril de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Enrique José Luis Ayala Herrán, en nombre y representación de C.V.N.E., la instalación de bolardos en acera situada frente a a Bodegas C.V.N.E.

2).- Dar traslado a la Policía Local y a la Unidad de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.6.- SOLICITUD DE D^a M^a LUISA ALONSO DÍAZ, DE BAJA DEL VADO SITO EN C/ DOS DE MAYO, 15, A NOMBRE DE D. FERMÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

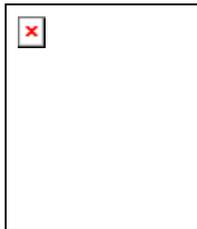
Dada cuenta de la instancia presentada por D^a M^a Luisa Alonso Díaz, solicitando la baja del vado sito en la C/ Dos de Mayo, n^o 15, a nombre de D. Fermín Martínez Sánchez, a partir del año 2009.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el día 28 de abril de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado de D. Fermín Martínez Sánchez, considerando extinguida la licencia de vado desde el día 31 de diciembre de 2008 ,



condicionado al cumplimiento del siguiente requisito:

- Deberá entregar al Ayuntamiento, las placas acreditativas del vado.

2).- Comunicar al interesado que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar la placa de vado en el Excmo. Ayuntamiento.

3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.7.- SOLICITUD DE D. JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Dada cuenta de la instancia presentada por D. José García Fernández, presidente de la Asociación Española contra el cáncer, en la que solicita permiso para realizar la cuestación anual, el sábado 2 de agosto de 2008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, de fecha 28 de abril de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

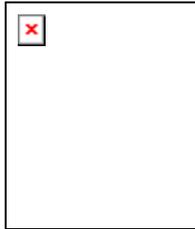
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. José García Fernández, Presidente de la Asociación Española contra el cáncer, a realizar la cuestación anual, el sábado 2 de agosto de 2008.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

5.8.- SOLICITUD DE BODEGAS BILBAÍNAS, S.A., DE PERMISO PARA INSTALAR UNA SEÑAL INDICATIVA DE APARCAMIENTO PARTICULAR

Dada cuenta de la solicitud presentada por Bodegas Bilbaínas, S.A., de permiso de instalación de señal



indicativa de aparcamiento particular de la empresa destinado a visitas a la Bodega.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 28 de abril de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

5.9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO BIBLIOTECARIO.

Dada cuenta de la Orden 7/2004, de 27 de agosto y la Resolución nº 820 de 18 de febrero de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de equipamiento bibliotecario (mobiliario y enseres) con destino a las bibliotecas que forman parte de la red de Bibliotecas Municipales de La Rioja.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

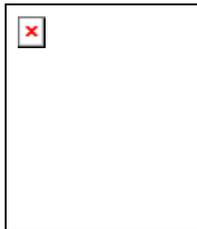
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar la máxima subvención posible establecida en un máximo de 3.000 euros a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, destinados para la adquisición de mobiliario variado para la Biblioteca Municipal, certificando del mismo modo que no se ha solicitado ningún otro tipo de subvención o ayuda para este fin.

2).- Ejecutar la adquisición y cumplir cuantos requisitos sean exigidos legalmente.

3).- Aprobar el proyecto de la actividad.

4).- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.



5).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención concedida.

6).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.10.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA VERANO CULTURAL 2.008.

Dada cuenta de la Orden 25/2007, de 26 de junio y las Resoluciones nº 1026 y 1027 de 11 de marzo de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones en materia de folclore y actividades culturales en materia de promoción cultural de la región.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

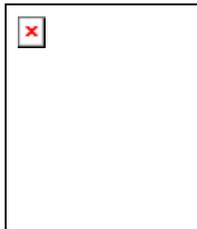
1).- Aprobar el proyecto de programa y presupuesto presupuesto del Verano Cultural 2008, CULTUR 2008, de acuerdo a los términos recogidos en el expediente.

2).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la máxima subvención posible para el desarrollo de la citada actividad.

3).- Comprometerse a asumir la diferencia entre el coste de la actividad que se subvenciona y la cantidad concedida en su caso y someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Transmitir el pésame a la anterior Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento D^a Judith Galarza Arregui, por el fallecimiento de sus padres.

-- Transmitir el pésame a la familia del Expresidente del Gobierno Excmo. Sr. D. Leopodo Calvo Sotelo por su fallecimiento.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua muestras números 0801420 y 0801421, remitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, invitando al Sr. Alcalde de Haro a las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. La Virgen de Tironcillo, que tendrán lugar el día 12 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá la Concejala D^a M^a Angeles García Blasco, en representación de la Corporación.

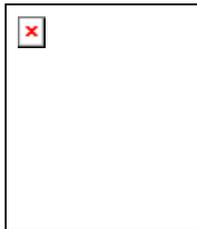
-- Saluda del Presidente de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Haro-Rioja Alta, invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos con motivo de la FIESTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, que tendrán lugar el día 11 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá el Concejel D. Andrés Malfaz Prieto, en representación de la Corporación.

-- Escrito del Vicepresidente del Automóvil Club de Rioja, agradeciendo al Ayuntamiento y a los miembros de la Policía Local, la colaboración en la organización del I Criterium Rioja de Vehículos Clásicos e Históricos, celebrada el día 22 de abril.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar dicho escrito a la Policía Local.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno, invitando al Sr. Alcalde de Haro a la Romería de



la Virgen de Olartia, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá un concejal, aún por determinar, en representación de la Corporación.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cihuri, invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos que se elebrarán con motivo de la Festividad de San Isidro, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá el Concejal D. José Angel Cámara Espiga, en representación de la Corporación.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir un escrito al ganadero D. Benigno Bastida, recordando la prohibición de pasar con las ovejas por el casco urbano.

En estos momentos se ausenta con el permiso del Sr. Alcalde el Concejal D. José Angel Cámara Espiga.

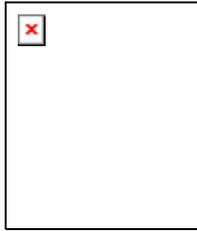
-- Vista la petición del Consejo Sectorial Agrario.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se requiera a la Dirección General de Carreteras de La Rioja para que arreglen la carretera de Haro a San Felices y a la Dirección General de Tráfico para que controlen la velocidad de los camiones que bajan por dicha carretera.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González